



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de abril de 2023

**Ref.: Garantía mobiliaria – requiere oficina de reparto
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00333**

Oficiar al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia – Bogotá, para que a través de sus buenos oficios procedan a corregir el acta de reparto No. 29303, ya que el presente proceso fue registrado como «PRUEB. EXTRAPROCESALES, REQUERIMIENTO», siendo este una solicitud de medida cautelar aprehensión y entrega – pago directo.

NOTIFÍQUESE,

JACH

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 063 del 25 de abril de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **588cf46656954470e8db4b1ba2c7813d81fe5a561bfabfca8c670b57e3639451**

Documento generado en 24/04/2023 05:25:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>